Contrato Nº. 39 /2023

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** y la Secretaria General, Dra. **NILSA SANCHEZ VERGARA**, quien refrendará la firma de la Intendenta Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Empresa **"R.C.R. CONSTRUCCIONES -REINALDA CERVIAN RECALDE"** con RUC Nº **820.917-0,** representada por la señora **REINALDA CERVIAN RECALDE**, en su calidad de Propietaria, con domicilio en la **calle Cerro Corá Nº 1541 casi 16 de Julio de la Ciudad de Fernando de la Mora,** en adelante LA EMPRESA, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

Objeto del Contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD y LA EMPRESA con relación a los servicios adjudicados en la C.D. para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEMAFOROS PARA EL MUNICIPIO DE FERNANDO DE LA MORA.**----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.--

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **433.372**.----------

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **433.372**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IMFM N° 1998 de fecha 07 de Noviembre de **2023**.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora · INTENDENCIA

RCR CONSTRUCCIONES
de Reinalda Cervián R.
RUC: 820.917-0
Tel.: 512.823

.../.../...1/3

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

CUADRO COMPARATIVO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEMAFOROS PARA EL MUNICIPIO DE FERNANDO DE LA MORA con ID: 433.372

otal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					R.C.R. CONSTRUCCIONES DE REINALDA CERVIAN RECALDE	
Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
72102201-995	MANO DE OBRA Reparación e Instalación/Puesta en funcionamiento de Semaforos de la Ciudad.	Unidad	UNIDAD	1	2.552.000	2.552.000
72102201-011	Columna pescante con tensor horizontal de 6 m y vertical 3 m	Unidad	UNIDAD	1	1.972.000	1.972.000
72102201-011	Columnas de 3 metros	Unidad	UNIDAD	5	571.300	2.856.500
39101601-018	Cabezal de 300 mm con luz le de alta luminosidad, color rojo, amarillo y verde	Unidad	UNIDAD	4	2.140.200	8.560.800
39101601-018	cabezal de 200 mm con luz de alta luminosidad, color rojo, amarillo y verde	Unidad	UNIDAD	5	1.502.200	7.511.000
43211601-001	caja de gabinete metálico, con aislamiento	Unidad	CAJA	4	388.858	1.555.432
39121107-9999	controlador de 4 salidas, analógico programable de 220 voltios	Unidad	UNIDAD	2	3.227.700	6.455.400
26121629-002	rollos de cable de 100 m cada uno, forrado tipo taller 4 x 1 mm.	Unidad	ROLLO	4	541.140	2.164.560
39121607-008	Jabalina puesta a tierra	Unidad	UNIDAD	2	453.560	907.120
					Precio Total	34.534.812

El monto total del presente cuadro asciende a la suma de: **GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE.**----------

La Empresa se compromete a efectuar las correspondientes reparaciones solicitadas por la Contratante y a subsanar los defectos de éstos si se presentan, de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Municipalidad se compromete a pagar a La Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato Abierto será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las Obligaciones.----------

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los trabajos deben ser entregados a los 5 días calendarios computados a partir de que adjudicatario haya acusado recibo de ejemplar del contrato pertinente, debidamente formalizado.----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: la DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO.

RCR CONSTRUCCIONES de Reinalda Cervián R. RUC: 820.017-0 Tel.: 512.823

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA * SECRETARIA GENERAL *

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora * INTENDENCIA *

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la correspondiente carta de invitación, **estableciéndose que será en forma de Declaración Jurada** y en un 10% la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 8 mes noviembre y año 2023.

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaria General

Lic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

Reinalda Cervián R.

Sra. REINALDA CERVIAN RECALDE
RUC N° **820.917-0**
p/ Firma R.C.R. CONSTRUCCIONES

AR/NS/bv

RCR CONSTRUCCIONES
de Reinalda Cervián R.
RUC: 820.917-0
Tel.: 512.823